



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"201 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 28 de Marzo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 234/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00005977-9/2019, las Resoluciones CM N° 1/2018, 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, Dra. Gisela Candarle solicita viáticos y pasaje aéreo para que la Dra. Luciana Piñeyro participe como expositora de "IV Congreso Internacional de Juicio por Jurados" que se llevará a cabo entre los días 26 y 28 de marzo de 2019, en la Provincia de Mendoza.

Que conforme lo establecido en el Art. 5º de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 2/2019 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención la Oficina de Administración y Financiera, quien se expidió mediante Nota de fecha 22 de Marzo de 2019 proponiendo otorgar a la Dra. Luciana Piñeyro la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000-) en concepto de viáticos y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista, para participar como expositora de "IV Congreso Internacional de Juicio por Jurados" que se llevará a cabo entre los días 26 y 28 de marzo de 2019, en la Provincia de Mendoza.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5º de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 157/16 y en el Art. 13 del Anexo I de la Res. CM N° 1/2018, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar a la Luciana Piñeyro la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000-) en concepto de viáticos para participar como expositora de "IV Congreso Internacional de Juicio por Jurados" que se llevará a cabo entre los días 26 y 28 de marzo de 2019, en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, la beneficiaria deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

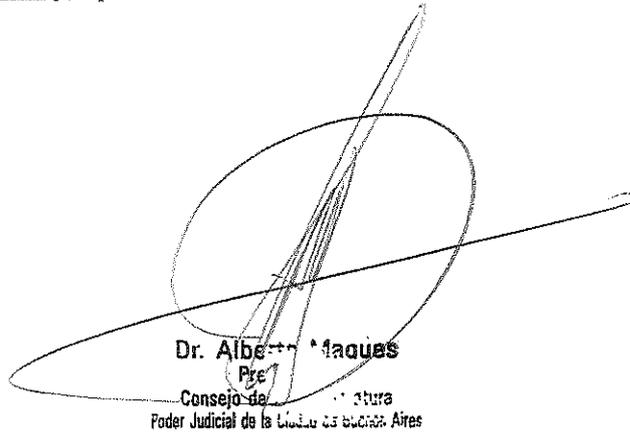


**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"201 – Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio al interesado, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 234 /2019



**Dr. Alberto Maques**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires